

MONITOREO DE MEDIOS ESCRITOS

Viernes 12 de abril de 2024

Piden exhortar al Instituto Federal de Defensoría Pública a impulsar litigio ante omisión legislativa sobre desplazamiento forzado interno

- La Comisión de Bicameral de Concordia y Pacificación impulsa un punto de acuerdo sobre el particular
- La Cámara de Diputados aprobó en 2020 el dictamen a la Ley General para Prevenir, Atender y Reparar Integralmente el Desplazamiento Forzado Interno; está pendiente en el Senado

Las y los integrantes de la Comisión de Bicameral de Concordia y Pacificación, que preside el diputado Alfredo Torres Hernández (Morena), impulsan un punto de acuerdo para exhortar al Instituto Federal de Defensoría Pública a que, en el ámbito de sus atribuciones constitucionales y legales, coordine e impulse el litigio estratégico ante omisión legislativa en materia de desplazamiento forzado interno.

El documento, turnado a la Comisión de Justicia para dictamen, refiere que la Cámara de Diputados, en 2020, aprobó el dictamen de la Ley General para Prevenir, Atender y Reparar Integralmente el Desplazamiento Forzado Interno, el cual fue enviado al Senado para sus efectos constitucionales y se turnó a las comisiones unidas de Gobernación, de Derechos Humanos y de Estudios Legislativos; sin embargo, dichas comisiones tienen pendiente su dictaminación.

Ante ello, indica, a petición de los diversos desplazados internos resulta pertinente buscar otras rutas jurídicas en acompañamiento y encauzamiento a su demanda legítima.

Destaca que ante la inexistencia de la ley en la materia que permita el acceso a la justicia para las personas desplazadas internas, se vulneran diversos derechos humanos, como el derecho a un recurso efectivo que implica obtener una justicia pronta, completa y gratuita en contra de los actos u omisiones de las autoridades del Estado mexicano.

Resalta que en nuestro país el desplazamiento forzado interno es un asunto de emergencia nacional que está presente en diversas entidades federativas, cuya afectación recae mayormente en las comunidades y pueblos indígenas por causas diversas y multifactoriales, como lo corrobora el Informe de la Relatora Especial sobre los Derechos Humanos de los Desplazados Internos, Cecilia Jiménez Damary en su visita a México en 2022, que entre sus recomendaciones señala "adoptar la ley general sobre el desplazamiento interno sin más demora y alentar a otras entidades federativas a seguir adoptando leyes específicas sobre la materia".

Subraya que ante la inacción del Estado mexicano, en particular del Poder Judicial de la Federación que hace nugatorio los derechos humanos de las personas desplazadas, y por tratarse de un sector que se encuentra en situación de vulnerabilidad, se requiere la intervención del Instituto de la Defensoría Pública Federal bajo las consideraciones que a continuación se enuncian.

Precisa que con fundamento en los artículos 100 de la Constitución Política; 1, 2, 3 y demás aplicables de la Ley Federal de Defensoría Pública, así como el 7 y 8 de las Bases Generales de Organización y Funcionamiento del Instituto Federal de Defensoría Pública, se solicita a dicho Instituto a que ejerza su facultad de atracción e impulse los litigios estratégicos necesarios ante la omisión legislativa, tomando en consideración el precedente de litigio estratégico que realizó en materia de desplazamiento forzado interno en el estado de Guerrero.

Necesario, legislar para enfrentar retos de Inteligencia Artificial, plantean en el Senado

Publicado: 11 Abril 2024



- **Alertan que en México hay 85 mil millones de ataques anuales a la ciberseguridad, tanto en el ámbito público como privado.**

La senadora Ruth Alejandra López Hernández, presidenta de la Comisión de Derechos Digitales, destacó el compromiso de los y las senadoras de la República para legislar sobre la Inteligencia Artificial y abordar los retos que implica esta tecnología.

Al inaugurar el evento “Lo virtual es real. Foro por los derechos digitales”, detalló que desde el Senado se han desarrollado diversas iniciativas sobre datos personales, derechos digitales e Inteligencia Artificial que van encaminadas a la construcción de un futuro digital más inclusivo y justo.

Detalló que las iniciativas que se han presentado buscan reformar la Ley General de Derechos Digitales, la Ley Federal de Datos Personales en Posesión de los Particulares, propuesta por el Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, y un proyecto de decreto del senador Gustavo Madero sobre Inteligencia Artificial.

La legisladora comentó que desde su partido se han planteado diferentes objetivos en este tema: cerrar la brecha digital, fortalecer la alfabetización de las niñas y niños en las nuevas tecnologías, introducir conceptos vitales como el derecho a la desconexión para preservar el equilibrio entre la vida laboral y personal, en un mundo que siempre está conectado

López Hernández señaló que este foro es el comienzo de un camino para hacer más seguro, justo e inclusivo al espacio digital, a fin de construir acciones y políticas que reflejen la complejidad, la diversidad y la riqueza de nuestra sociedad en esta era.

Agregó que lo que se comparte en las redes sociales es real: la violencia que se genera lastima y nos deja vulnerables, por lo que este foro tiene la responsabilidad de reflexionar y encontrar soluciones a las problemáticas digitales que enfrentamos, para abonar en la construcción de un México nuevo.

Por su parte, Clemente Castañeda Hoeflich, senador de Movimiento Ciudadano, consideró que este tipo de ejercicios son trascendentes para el Senado, por la urgente necesidad de atender, desde el plano legislativo, los desafíos de este tipo de tecnologías.

Recordó que la Comisión de Derechos Digitales fue creada recientemente, con el objetivo de estudiar, analizar y discutir diversos temas, cuyo alcance y evolución superan nuestro marco normativo.

El senador destacó que los avances digitales y el desarrollo tecnológico obligan a los y las legisladoras a estudiar sus repercusiones y abordarlos desde una visión progresista que priorice los derechos de las personas.

Además, mencionó que “lo virtual es tan real” que las violencias contra las mujeres han adquirido una nueva dimensión en lo digital, las infancias padecen mayores amenazas en su privacidad y su desarrollo. El entorno digital y cibernético, añadió, se han convertido en un criterio fundamental para garantizar la seguridad de las naciones y de las personas.

Adrián Alcalá Méndez comisionado presidente del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, INAI, calificó como “importantísimo” visibilizar y poner en el centro de la agenda este tema, para evitar vulneraciones en los datos personales.

Reconoció que el rápido avance de las tecnologías obliga a las instituciones a diseñar estrategias para responder ante incidentes como el robo de documentos, de medios de almacenamiento de datos y filtraciones de datos personales.

Es por eso, señaló, debemos reforzar la infraestructura contra las filtraciones de datos, especialmente cuando los atacantes utilizan técnicas para ocultarse.

Destacó que, de acuerdo con el estudio global sobre ciber seguridad de la plataforma Infoblox, en México, 50 por ciento de las ciberamenazas que se registran están relacionadas con la fuga de datos y los ataques directos a través de servicios de la nube, de redes sociales y de la red.

Detalló que los principales vectores de estos ataques son el correo electrónico, porque no se toman las medidas correctas de seguridad, así como cuando nos conectamos a una red pública.

“De acuerdo con estimaciones del International Data Corporation, México enfrenta un número de 85 mil millones de ataques anuales a la ciberseguridad, tanto en el ámbito privado como en el público”.

En este sentido, consideró que un tema pendiente por resolver es en materia legislativa, porque la Ley General de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados tiene bajos estándares en cuanto a la protección de datos.

Mencionó que es necesario adecuar las normativas, pues la tecnología avanza más rápido que las normas, por lo que recomendó establecer funciones para quienes tratan datos personales, realizar un análisis de riesgo de estos datos, identificar medidas de seguridad y la brecha, así como realizar auditorías de carácter permanente.

En tres mesas de trabajo los asistentes reflexionaron sobre temas como la ciberseguridad y protección de datos, la violencia de género en medios digitales y las redes, así como las bondades y riesgos de la Inteligencia Artificial.

Comunicados de Prensa

Ciudad de México, a 11 de abril de 2024

ES CONSTITUCIONAL EL PAGO DE IVA EN ALIMENTOS PROCESADOS PARA PERROS, GATOS Y PEQUEÑAS ESPECIES UTILIZADAS COMO MASCOTAS EN EL HOGAR: PRIMERA SALA

- La disposición es acorde a los principios de legalidad y equidad tributarias

La Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación reconoció la constitucionalidad del artículo 2º, fracción I, inciso b), numeral 6, de la Ley del Impuesto al Valor Agregado (IVA), conforme al cual se aplica la tasa de 0% a la enajenación de productos destinados a la alimentación humana y animal, con excepción de los alimentos procesados para perros, gatos y pequeñas especies, que se utilicen como mascotas en el hogar, cuya enajenación se grava con la tasa del 16%.

Al respecto, la Sala determinó que la norma no trasgrede el principio de legalidad tributaria, pues en ésta existe un grado de claridad y concreción razonable del objeto del IVA que hace innecesario que en su texto se precise qué debe entenderse por “pequeñas especies” y “mascotas en el hogar”, ya que dicha expresión permite a las personas entender que la enajenación de alimento para cualquier especie animal, que por su naturaleza y tamaño pueda ser utilizada como mascota en el hogar, estará gravado con el pago del impuesto respectivo.

Asimismo, el Alto Tribunal deliberó que el precepto referido es acorde al principio de equidad tributaria, puesto que la finalidad extrafiscal establecida por el legislador en dicho numeral, que es el fomento a las actividades ganaderas, silvícolas y pesqueras para aumentar la producción y autosuficiencia alimentaria, justifica el trato diferenciado entre los alimentos procesados para perros, gatos y pequeñas especies que sean utilizadas como mascotas en el hogar, y los alimentos procesados para el resto de los animales, para efectos de gravar su enajenación.

Además, la medida de tasa del 0% del IVA a la enajenación de alimentos destinados a la alimentación animal, con la excepción señalada, es idónea para tal fin, ya que a través de ésta se fomentan las actividades del sector primario para aumentar la producción y se facilita la adquisición de alimentos no procesados, pues no se incrementa el precio de éstos como parte del costo que conlleva su elaboración.

Aunado a ello, la Sala resolvió que la norma es proporcional pues: (i) posibilita a los contribuyentes del IVA saber a qué atenerse respecto a la enajenación de alimentos procesados para perros, gatos y pequeñas especies, que se utilicen como mascotas en el hogar; (ii) permite que el Estado Mexicano cumpla con su atribución de rectoría económica al fomentar las actividades del sector primario, con la finalidad de aumentar y lograr la autosuficiencia alimentaria, lo que, por otra parte, contribuye a cumplir con su obligación de garantizar el derecho a la alimentación nutritiva, suficiente y de calidad para la población, y (iii) hace factible gravar la distinta manifestación de riqueza que se refleja al enajenar alimentos procesados para perros, gatos y pequeñas especies, que se utilicen como mascotas en el hogar, pues, dada la mecánica del IVA, quienes adquieren tales alimentos, son, al final del ciclo tributario, los que terminan soportando la carga del gravamen considerándolos contribuyentes de facto, en tanto que la adquisición del bien implica la capacidad para comprarlo y sujetar el tributo.

Respecto al último punto, la Sala destacó que el precepto reclamado no grava la “propiedad” de perros, gatos y pequeñas especies, que se utilicen como mascotas en el hogar, sino la enajenación de alimento procesado para ese tipo de animales y, es precisamente su adquisición, vía gasto, lo que supone que el consumidor puede soportar la imposición de la contribución. Máxime que la compra de alimentos procesados no es la única opción para alimentarlos, de manera que habrá quienes elijan la compra de alimentos procesados muy elaborados o específicos, mientras que otras personas lo harían con opciones más económicas.

Finalmente, el Alto Tribunal resolvió que la porción normativa aludida no es una ley privativa proscrita por el artículo 13 de la Constitución Federal, debido a que la aplicación de la tasa del 16% del mismo impuesto en la hipótesis analizada, no desaparece después de aplicarse al supuesto que le da origen, ni tampoco alude individualmente a una persona en concreto. Por el contrario, el precepto analizado es una norma especial, porque se aplica a un número indeterminado de personas que realicen la enajenación de alimentos procesados para perros, gatos y pequeñas especies, que se utilicen como mascotas en el hogar.

Amparo en revisión 844/2023. Ponente: Ministra Loretta Ortiz Ahlf. Resuelto en sesión de 10 de abril de 2024, por mayoría de cuatro votos.

Buscan nueva Ley Migratoria en Sonora para proteger a la niñez y promover la inclusión

Con la creación de una nueva ley, se busca establecer un marco legal más inclusivo y respetuoso de los derechos humanos de esas personas del extranjero



Se busca establecer un marco legal más inclusivo y respetuoso de los derechos humanos de esas personas del extranjero / Foto: Carlos Villalba | El Sol de Hermosillo

Gabriel Benítez / El Sol de Hermosillo

El Seminario de Niñez Migrante del Colegio de Sonora, va a presentar ante el Congreso local, una iniciativa para promover la creación de una nueva **ley de protección a los Derechos de las Personas Migrantes en el estado**, con la cual **se busca establecer un marco legal más inclusivo y respetuoso** de los derechos humanos de esas personas del extranjero.

Al respecto, Gloria Ciria Valdez Gardea, coordinadora general del Seminario Niñez Migrante y líder de esta iniciativa, dijo que se ha convocado a una diversa coalición de expertos e instituciones con el objetivo de desarrollar **una nueva ley migratoria que responda a las necesidades contemporáneas y promueva un enfoque más humano y respetuoso hacia los migrantes** en el estado.

La investigadora del Colegio de Sonora (Colson), explicó que este grupo multidisciplinario incluye a académicos de diversas instituciones como la Universidad de Sonora, Colegio de la Frontera Norte, así como **organizaciones internacionales como es la UNICEF, junto con albergues estatales y otras entidades claves** para la formación de la propuesta de ley.

Adelantó que será presentada ante el Congreso del Estado el próximo lunes 15 de abril a las 09:00 horas, y tiene como objetivo principal abordar las deficiencias de la actual **Ley de Protección y Apoyo a Migrantes** que data del 2007.

Estableció que la actual ley no refleja las necesidades actuales del **contexto migratorio**, ni se alinea con los estándares internacionales de derechos humanos, para este grupo de personas que van de paso por México y que muchos de ellos se quedan a radicar en Sonora.

“En su lugar, se propone una nueva legislación, que es la **Ley de Derechos de las Personas Migrantes en Sonora**, que busca establecer un marco legal más inclusivo y respetuoso de los derechos humanos de los migrantes”, expresó.

Valdez Gardea agregó que entre los temas clave abordados en esta propuesta se encuentran la protección infantil, con un énfasis en los derechos de niñas, niños y adolescentes migrantes, así como la perspectiva de género, con medidas que consideren las necesidades específicas de las mujeres migrantes.

Abundó que otro punto importante es **la lucha contra la estigmatización, con el objetivo de prevenir la discriminación de los migrantes y la participación civil**, promoviendo la colaboración de la sociedad civil en la protección de los derechos de los migrantes.

“Esta iniciativa representa un paso significativo hacia la construcción de un Sonora más inclusivo y acogedor para las personas en situación de movilidad humana”, expuso.

La académica reconoció que **la migración es un fenómeno complejo que requiere una respuesta integral** basada en los principios de igualdad, no discriminación y enfoque diferenciado.

Invitó a todos los interesados a acompañarlos en la entrega oficial de la propuesta en el Congreso del Estado, subrayando la importancia de la participación y colaboración de la sociedad en la construcción de un futuro más justo y equitativo para todos en Sonora.

Más de 2 mil personas en prisión preventiva en Sonora van a votar

Son trece centros penitenciarios estatales y uno federal, los que participarán en este proceso del 6 al 10 de mayo



El proceso electoral es del domingo 2 de junio, pero, de manera extraordinaria, en los ceresos de Sonora será durante varios días del mes de mayo / Foto: Kimberly Ortega | El Sol de Hermosillo

Gabriel Benítez / El Sol de Hermosillo

Un total de **dos mil 035 personas** que están en calidad jurídica de **prisión preventiva**, es decir, reclusos en alguno de los centros de reinserción social (**Ceresos**) de **Sonora**, son las **podrán emitir su voto en las próximas elecciones** en la entidad, como parte de los derechos que tienen.

Verónica Sandoval Castañeda, vocal ejecutiva de la **Junta Local del Instituto Nacional Electoral en Sonora**, señaló que son **13 ceresos del Estado y uno federal**, donde se trabajó desde hace tiempo con los titulares para lograr este proceso.

Aclaró que, al no tener una sentencia condenatoria las dos mil 035 personas, tienen sus derechos civiles salvaguardados, sin embargo, podrán votar únicamente por los candidatos a la presidencia de la República.

Explicó que, si bien es cierto el proceso de elección es el 02 de junio, la votación de quienes están en prisión preventiva se hace antes, dentro de unas visitas a los centros penitenciarios, donde se les dan las papeletas y las propuestas de cada uno de los candidatos para que voten por el de su preferencia.

Añadió que dicho documento se mete a un sobre que es custodiado por personal del Instituto Nacional Electoral (INE) junto con observadores ciudadanos, para que sea abierto al final del día de las elecciones.

“Este es un ejercicio democrático y en derecho de las personas, el cual se hizo en las elecciones pasadas como prueba piloto y que hoy, ya se efectúa de manera oficial, con quienes están en prisión preventiva únicamente”, expresó.

Sandoval Castañeda agregó que las personas que van a votar en prisión preventiva se ubican en su mayoría en los Centros Penitenciarios de Hermosillo, Cajeme y federal, lo cual permite ser una de las entidades que realice este proceso en cumplimiento de los derechos civiles que tienen, al no contar con una sentencia.

Abundó que de esa forma se cumple con este proceso en Sonora, a fin de establecer las reglamentaciones que se solicitan a nivel nacional.

Esta votación en los Centros Penitenciarios **será del 06 al 10 de mayo**, para mantener los sobres cerrados hasta el día de las elecciones.

“Nosotros vamos a hacer este proceso del 06 al 10 de mayo, donde vamos a visitar a los centros penitenciarios, acompañados de observadores para el cumplimiento de todo lo que conlleva esta responsabilidad civil de las personas en prisión preventiva”, expuso.

Diputados discutirán el lunes creación de Fondo de Pensiones para el Bienestar

La reforma del Fondo de Pensiones para el Bienestar tendrá la facultad de tomar los recursos de la Afore de personas de 70 años que no hayan retirado sus recursos



En seis semanas el dictamen deberá haber pasado también por el Senado de la República a fin de que alcance su aprobación y pueda ser enviada al Ejecutivo para su aprobación. / Foto: Dassaev Téllez Adame / Cuartoscuro

Javier Divany / El Sol de México

Diputados integrantes de la **Comisión de Seguridad Social** discutirán el próximo lunes la iniciativa de **Morena**, que busca crear el **"Fondo de Pensiones para el Bienestar"**, en donde el gobierno pretende poner los fondos del Ahorro para el Retiro por cesantía y del Fondo de Vivienda, ambas integradas en el sistema de Afores de los trabajadores.

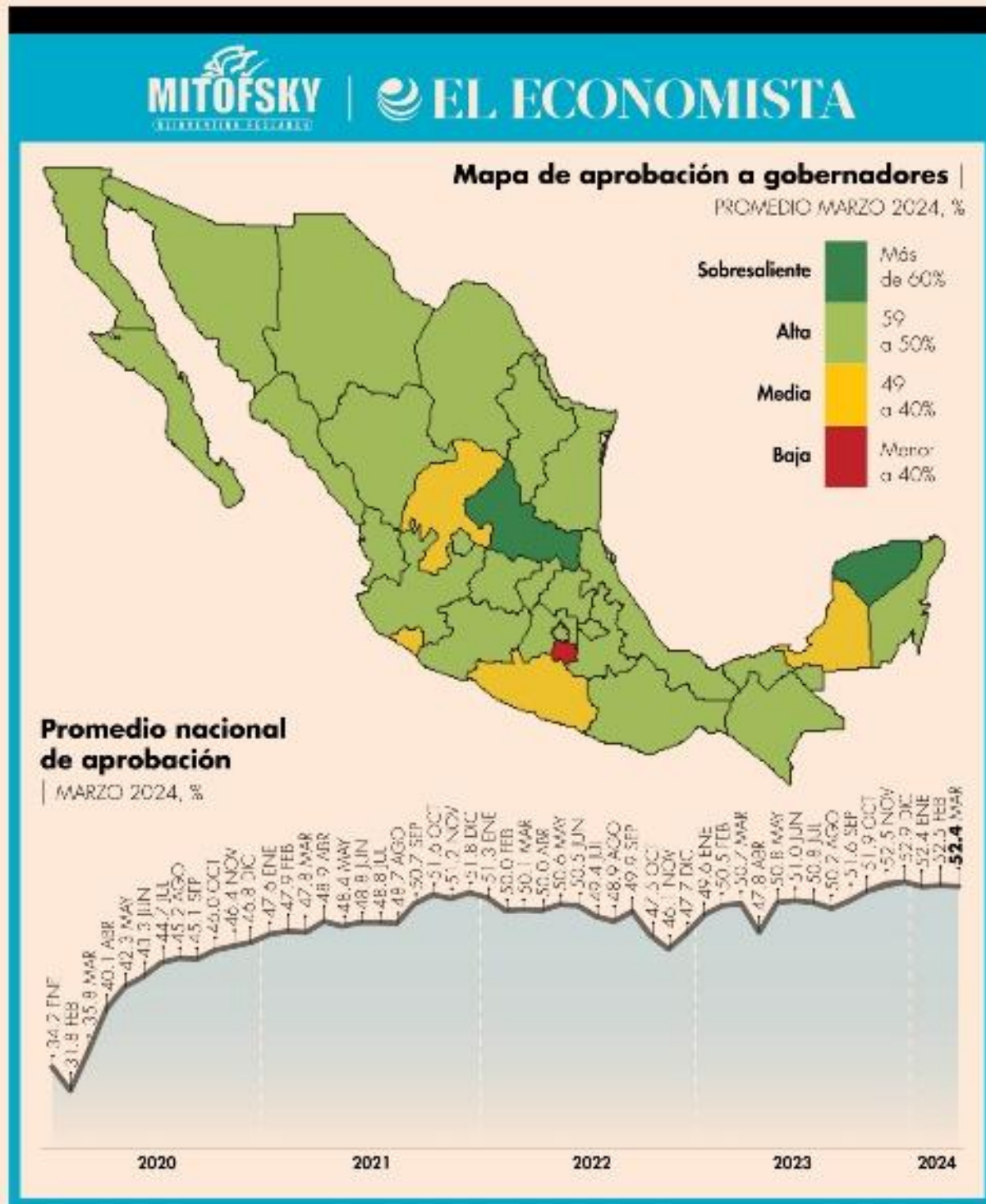
La reforma señala que el **Fondo de Pensiones para el Bienestar** tendrá la facultad legal de tomar los recursos de la Afore de personas de 70 años (integrados al **IMSS**) y 75 (integrados al **ISSSTE**) que no hayan retirado sus recursos.

Una vez aprobada la iniciativa del **diputado Ignacio Mier** y de la diputada **Angélica Ivonne Cisneros Lujan**, ambos de **Morena**, pasaría al Pleno durante la misma semana, ya que sólo les quedan 6 sesiones al Congreso para que concluya el periodo ordinario de la LXV Legislatura.

En esas seis semanas el dictamen deberá haber pasado también por el **Senado de la República** a fin de que alcance su aprobación y pueda ser enviada al **Ejecutivo** para su aprobación.

La creación del **Fondo de Pensiones para el Bienestar** que propone **Morena**, asegurará que 45 millones de trabajadores mexicanos que empezaron a **pensionar y jubilar** a partir de 1996 puedan tener una pensión de 16 mil 400 pesos hasta 18 mil 400 pesos mensuales, adicional a la pensión para **adultos mayores**.

Aprobación a gobers pasa a 52.4%



Por [Rolando Ramos](#)

Viernes 12 de Abril de 2024 - 00:06

En marzo pasado hubo una baja de 0.1 puntos en el aval con respecto a febrero.

Ranking de gobernadores y gobernadoras de México

| PORCENTAJE DE APROBACIÓN FEBRERO Y MARZO

				FEB-24		MAR-24
Sobresaliente	1	YUC	Mauricio Vila	63.1	△	63.4
	2	SLP	Ricardo Gallardo Cardona	60.7	△	61.7
	3	AGS	Teresa Jiménez Esquivel	59.5	△	59.7
	4	QR	Mara Lezama	58.1	▽	58.0
	5	QRO	Mauricio Kuri	56.5	▽	56.4
	6	SIN	Rubén Rocha Moya	56.6	▽	56.0
	7	HGO	Julio Ramón Menchaca	55.5	▽	55.2
	8	CHIH	María Eugenia Campos	54.2	△	54.4
Aprobación Alta	9	TLAX	Lorena Cuéllar	54.5	▽	54.3
	10	JAL	Enrique Alfaro	54.0	△	54.2
	11	BC	Marina del Pilar Ávila	53.9	△	54.0
	11	COAH	Manolo Jiménez Salinas	54.0	▽	53.7
	13	GTO	Diego Sinhue Rodríguez	54.1	▽	53.6
	13	MICH	Alfredo Ramírez Bedolla	53.9	▽	53.5
	15	EDOMEX	Delfina Gómez Álvarez	53.3	△	53.4
	16	VER	Cuicláhuac García	53.7	▽	53.2
	16	DGO	Esteban Villegas	53.6	▽	53.2
	18	TAM	Américo Villareal	53.6	▽	53.1
	19	OAX	Salomón Jara	53.0	▽	52.9
	19	TAB	Carlos Manuel Merino	52.1	△	52.9

En marzo pasado, el promedio nacional de aprobación ciudadana de los 31 gobernadores y el jefe de Gobierno de la Ciudad de México fue 52.4%, cifra que bajó 0.1 puntos si se compara con la registrada el mes previo.

El Ranking Mitofsky “Aprobación ciudadana. Capítulo: Gobernadores y gobernadoras de México”, medición realizada para El Economista, revela que los mandatarios estatales opositores a Morena fueron mejor evaluados que los afines al partido en el poder.

De acuerdo con la encuesta, mientras que los nueve gobernadores de oposición obtuvieron en promedio 55.7% de aprobación, los morenistas alcanzaron 51.1 por ciento.

El mes pasado, 18 gobernadores bajaron en aprobación ciudadana respecto de febrero (tres del PAN, nueve de Morena, uno de MC y otro del PVEM) y 14 subieron (dos del PAN, dos del PRI, 12 de Morena, uno de MC y otro del PES).

De 32 gobernadores, Mauricio Vila (PAN), de Yucatán, y Ricardo Gallardo Cardona (PVEM), de San Luis Potosí, se colocaron con aprobación “sobresaliente”, con más de 60 por ciento.

Gobernadoras mejor evaluadas | MARZO 2024, %

	Teresa Jiménez Esquivel AGUASCALIENTES	59.7
	Mara Lezama QUINTANA ROO	58.0
	María Eugenia Campos CHIHUAHUA	54.4
	Lorena Cuéllar TLAXCALA	54.3
	Marina del Pilar Ávila BAJA CALIFORNIA	54.0

Gobernadores mejor evaluados | MARZO 2024, %

	Mauricio Vila YUCATÁN	63.4
	Ricardo Gallardo Cardona SLP	61.7
	Mauricio Kuri QUERÉTARO	56.4
	Rubén Rocha Moya SINALOA	56.0
	Julio Ramón Menchaca HIDALGO	55.2

Comparación de aval de Presidente y Gobernadores más altos y bajos | MARZO 2024, %

	Presidente	Gobernador	Dif.
Ags	39.8	59.7	19.9
Querétaro	39.1	58.0	18.9
SLP	47.6	61.7	14.1
Oaxaca	70.1	52.9	-17.2
Tabasco	72.3	52.9	-19.4
Morelos	50.4	30.3	-20.1

Estados afines y opositores a Morena | MARZO 2024, %

X: Estados

Y: Porcentaje

AFINES	X	Y	AFINES	X	Y
Oct-23	23	50.0	Ene-24	23	51.1
Nov-23	23	51.2	Feb-24	23	51.2
Dic-23	23	51.8	Mar-24	23	51.1

X: Estados

Y: Porcentaje

OPOSITORES	X	Y	OPOSITORES	X	Y
Oct-23	9	53.8	Ene-24	9	55.7
Nov-23	9	56.0	Feb-24	9	55.8
Dic-23	9	56.3	Mar-24	9	55.7

Gobernadores con mayor alza en aprobación

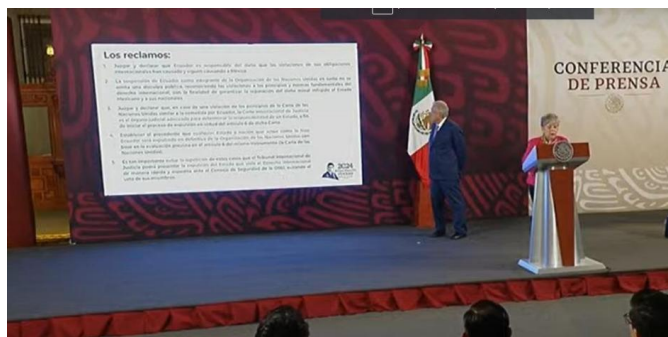
| MARZO 2024, %

	FEB-24	MAR-24	VAR.
 CDMX	48.1	50.8	+2.7
 SLP	60.7	61.7	+1.0
 BCS	49.9	50.7	+0.8
 TAB	52.1	52.9	+0.8
 PUE	52.4	52.8	+0.4

Nota metodológica: Encuesta realizada a 79,381 mexicanos mayores de 18 años con dispositivos móviles inteligentes con acceso a Internet

México pide suspender a Ecuador de la ONU hasta ofrecer disculpas

Presenta denuncia en La Haya; demanda sentar precedente y que si un Estado viola la ley sea expulsado; CPI da prioridad al asunto; expulsión de Ecuador depende de Estados miembros, responde ONU; Canadá se suma a condena



La Canciller Alicia Bárcena en la mañanera de AMLO. Foto: Especial.

Por: **SERGIO RAMÍREZ.**
- 12/04/2024 02:33

El Gobierno de México remarcó su firmeza ante el asalto de las fuerzas de seguridad de Ecuador a su embajada en Quito, al demandar que ese país sea suspendido de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) en tanto no ofrezca disculpas.

En una demanda que presentó este jueves ante la Corte Internacional de Justicia (CIJ), solicitó que haya una disculpa pública y no descartó que también la denuncia sea de tipo penal, en razón de las agresiones a su personal diplomático.

La canciller Alicia Bárcena anunció que la demanda se basa en cinco puntos, entre los cuales se pide juzgar y declarar que Ecuador es el responsable del daño que las violaciones a sus obligaciones han causado a México, así como dejar un precedente para evitar que se repita esta situación y se establezca que, si algún Estado viola la carta de la ONU, será expulsado en definitiva de manera rápida y expedita.

Argumentó que la demanda ante la CIJ es por “la flagrante transgresión a la inviolabilidad” y por “los ataques físicos perpetrados” contra diplomáticos mexicanos.

Adelantó que también se analiza la posibilidad de que la denuncia contra Ecuador sea de carácter penal y no sólo sancionar la violación a la sede diplomática de México en Quito, sino la agresión a las personas, como los golpes que recibió el jefe de la misión, Roberto Canseco.

“Todavía no tenemos concluido el análisis, la posibilidad incluso de una acusación de tipo penal, en el sentido de que la violación fue de tal magnitud, por un lado, al inmueble, sin duda al local, pero también a las personas, y creo que esto es un tema que sí se debe explorar”, comentó.

Respecto de las consecuencias políticas del presidente ecuatoriano Daniel Noboa, los ciudadanos tendrán que definir cuál es el futuro político, opinó la encargada de la política exterior mexicana.

El Presidente Andrés Manuel López Obrador afirmó, por su parte, que la demanda tiene como fin establecer un precedente para que no se repita un hecho “deleznable” como el que sufrió México y su representación diplomática.

“Que no se repita en ningún país del mundo, que se garantice el derecho internacional, que no se violen los locales, las embajadas de países en ninguna nación, y que los Estados donde están ubicadas las embajadas tengan el compromiso de proteger la independencia y garantizar la soberanía”, agregó.

También adelantó que México buscará que otros países se adhieran “de manera voluntaria” a la denuncia, con el propósito de lograr la “solidaridad internacional”.

Manifestó que no se declarará “traidora a la patria” a la mexico-ecuatoriana Mónica Palencia, ministra de Gobierno de Ecuador, quien solicitó ingresar a la sede diplomática de México en Quito para detener al exvicepresidente Jorge Glas.

“La funcionaria de Ecuador, de origen mexicano, que nos piden que la consideremos traidora a la patria, no; nosotros no podemos actuar de la misma manera”, resaltó, luego de expresarse en contra de la expulsión de ecuatorianos en nuestro país, porque “no somos iguales”.

Durante la conferencia mañanera, el consultor jurídico de la Cancillería, Alejandro Celorio, denunció además que el gobierno de Ecuador intervino las comunicaciones de los representantes diplomáticos mexicanos que se encontraban en la embajada, con lo que violó la Convención de Viena sobre Relaciones Diplomáticas.

Aseguró que la administración de Daniel Noboa colocó un vehículo militar táctico en las inmediaciones de la sede diplomática, desde donde pudieron haberse realizado labores de espionaje.

El abogado comentó que la noche del viernes pasado, durante el asalto a la sede diplomática, los teléfonos móviles del personal no funcionaban. Añadió que lo anterior quedó integrado en la denuncia de México ante la CIJ y subrayó que antes de la intervención violenta en la embajada mexicana hubo un hostigamiento constante al personal diplomático.

Expulsión “depende” de estados miembros

El secretario general de Naciones Unidas, António Guterres, señaló que una eventual expulsión de Ecuador de la ONU, como todos los asuntos relativos a la membresía, depende de los Estados miembros.

Sin embargo, a través de su portavoz Stéphane Dujarric, intentó bajar los decibeles al conflicto bilateral y señalar que espera que “las tensiones entre Ecuador y México sean tratadas mediante el diálogo”.

Recordó que la Organización de las Naciones Unidas ha expresado su “condena por las flagrantes violaciones a la ley internacional (...) cuando la embajada (mexicana en Quito) fue asaltada” el pasado viernes.

La secretaria de Relaciones Exteriores, Alicia Bárcena Ibarra, anunció la demanda de México en contra de Ecuador ante la Corte Internacional de Justicia, en la cual existe la suspensión de ese país como integrante de la ONU en tanto no se emita una disculpa pública, reconociendo las violaciones a los principios y normas fundamentales del derecho internacional.

Desde la fundación de la ONU, sólo un Estado ha sido expulsado, lo cual data de 1971 cuando Taiwán fue despojado del asiento de la República de China, que en su lugar se le entregó a la República Popular de China.

Además, Ecuador no solamente es miembro de pleno derecho de la ONU, sino que actualmente tiene asiento en el Consejo de Seguridad dentro de la cuota de países latinoamericanos y caribeños, que ocupa desde junio de 2022.

La Haya da trámite a demanda de México

La Corte Internacional de Justicia (CIJ) de La Haya dio entrada a la demanda presentada por el Gobierno de México en contra de Ecuador por la irrupción violenta en su embajada en Quito el 5 de abril pasado, en la cual solicitó diversas medidas provisionales en tanto dicta sentencia definitiva.

En un comunicado, el organismo señaló que, de conformidad con su reglamento, la solicitud de indicación de medidas provisionales de México “tendrá prioridad sobre todos los asuntos”.

Detalló que en la demanda se argumentó que “Ecuador ha violado los derechos de México conforme a las normas consuetudinarias y derecho internacional convencional, así como los principios fundamentales sobre los que se basa el derecho internacional”.

Por lo anterior, agregó, nuestro país solicitó a la Corte que otorgue reparaciones que incluyan la plena reparación y “o suspender a Ecuador como miembro de las Naciones Unidas”.

Mientras se resuelve en definitiva la demanda, México pidió las siguientes acciones provisionales: a) Que el Gobierno del Ecuador adopte medidas apropiadas e inmediatas para brindar plena protección y seguridad de los locales diplomáticos, sus bienes y archivos, evitando cualquier forma de intrusión en su contra.

b) Permita al Gobierno mexicano despejar locales diplomáticos y residencia privada de los agentes diplomáticos; c) garantice que no se adopten medidas en perjuicio de los derechos de México respecto de cualquier decisión que la CIJ pueda rendir sobre el fondo y, d) se abstenga de cualquier acto o conducta que pueda agravar o ampliar la controversia de que conoce la Corte.

El principal órgano judicial de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) refirió que en el documento se resaltó que el 5 de abril de 2024, “aproximadamente 15 agentes de operaciones especiales” ecuatorianos ingresó a la sede diplomática en Quito “por la fuerza y sin autorización”.

Agregó que durante el incidente el sub jefe de misión, Roberto Canseco Martínez, fue “violentamente agredido (y que) los agentes luego se llevaron a Jorge David Glas Espinel, anterior vicepresidente de la República del Ecuador, introduciendo en uno de los vehículos y saliendo de las instalaciones”.

Informó que nuestro país sostiene que el incidente del 5 de abril no es aislado sino que sigue a “una serie de continuos actos de intimidación y acoso”, provocados por la llegada del señor Glas a la Embajada, el 17 de diciembre de 2023, y su posterior solicitud de asilo, que fue presentada formalmente el 20 de ese mes.

La CIJ tiene competencia para resolver las controversias jurídicas que le sometan los Estados miembros de la ONU. Está compuesta por 15 jueces elegidos para un mandato de nueve años por la Asamblea General y el Consejo de Seguridad.

Canadá se suma a condena por intrusión a la embajada

Luego del reclamo del Presidente Andrés Manuel López Obrador por la postura ambigua en el conflicto entre México y Ecuador, Canadá subió el tono, expresó ayer su condena ante la irrupción violenta a la embajada mexicana en Quito para detener al exvicepresidente Jorge Glas, y pidió a los dos países dialogar para resolver el conflicto.

El Ministerio de Asuntos Exteriores de Canadá señaló que, tras revisar detalladamente los videos de la incursión no autorizada, llegaron a la conclusión de que Ecuador infringió claramente los términos de la Convención de Viena y el derecho internacional.

“Por ello, ayer, durante una sesión especial de emergencia de la Organización de Estados Americanos (OEA), Canadá se unió a sus socios regionales para condenar las acciones emprendidas por Ecuador. Canadá condena todas las violaciones de la Convención de Viena y de la ley internacional, y reafirma su decepción de que Ecuador lo haya hecho en este caso”, añadió en un comunicado.

Por lo anterior, el gobierno de Justin Trudeau refrendó el llamado a ambas partes para entablar un diálogo constructivo para resolver el conflicto.

Canadá coincidió con la mayoría de los países de América Latina y el Caribe, que expresaron su solidaridad a México, de que la intromisión de Ecuador en la sede diplomática mexicana fue una violación flagrante de la Convención de Viena.

Gobierno de Noboa acabará por ceder, dicen especialistas

Expertos en política internacional aseguraron que Ecuador terminará por ceder en la relación con México, debido a la presión internacional de organizaciones como la OEA.

En entrevista con La Razón, el diplomático Héctor Lerín Rueda precisó que el Gobierno de Ecuador no se ha portado razonable en el conflicto, pues a pesar de que violó leyes internacionales, persiste en tener la razón.

“Lo que hizo Ecuador fue un secuestro y violó las leyes mexicanas, pero seguramente los países le van a presionar para que ceda en su postura. Además, le van a hacer pedir una disculpa a México, pues no habrá otra salida”, destacó.

El experto señaló que la intromisión en la embajada mexicana es “sumamente grave”, por ello, todos los miembros de la Organización de Estados Americanos (OEA) le han dado la espalda a Ecuador; ya que el acto sienta un precedente en la historia moderna del continente.

Señaló que la salida del conflicto será difícil, pero Ecuador terminará por ofrecer una disculpa, ya que no le conviene de manera internacional a su economía y política exterior.

En tanto, el politólogo de la UNAM Adalberto Santana explicó que el repudio internacional va a crear un pronunciamiento obligado por parte del presidente Daniel Noboa; por ello, se espera que para el próximo 21 de abril haya una primera respuesta por una consulta que va a realizar.

“La solución está sólo en Ecuador y ellos tienen la última palabra, pero todo hace parecer que va a terminar con un nuevo acercamiento entre los países”, agregó.

Destacó que las puertas se han ido cerrando para Ecuador de manera internacional, además, que se viene una denuncia en la Corte Internacional que puede dar más razones positivas a México.

Por su parte, el internacionalista Adolfo Laborde dijo que lo que se viene en la relación bilateral, es en un primer momento el restablecimiento de la política internacional con una disculpa pública; pero por otro, seguir con la vía intransigente de Ecuador.

Sin embargo, puntualizó que hay una polarización política en el continente de parte de grupos o países que se encuentran agrupados en bloques, pues aseguró que también es un tema de ideologías.